Señora Jueza, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

## LIQUIDACIONES DE COSTAS

TOTAL	<b>\$</b> 387.500
GASTOS DE CURADURIA	\$0
NOTIFICACIONES	\$37.500
AGENCIAS EN DERECHO	\$350.000

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENOS PESOS MCTE (\$387.500)

MILENA PEREZ MEDINA Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, abril 05 de 2021.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2019-00090-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, mayo 7 de 2021.

Examinada la liquidación de costas presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

## **RESUELVE**

- 1. Apruébese la liquidación de costas en la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$387.500), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 336 del C.G.P.
- 2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y

COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37. HOY 10 DE MAYO DE 2021.

MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA Secretaria